AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, de información pública de la aprobación inicial de la modificación número 1 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento municipal de los bienes de naturaleza rústica.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la modificación número 1 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento municipal de los bienes de naturaleza rústica propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete dicho acuerdo y la modificación de la ordenanza indicada a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si durante dicho plazo y el de audiencia previa dado a las entidades de ámbito municipal relacionadas con el objeto de la ordenanza, no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial referido y, por tanto, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza indicada.

Tarazona, 4 de julio de 2017.— El Alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

csv: BOA20170710026